

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

CUDAP- EXP: 41308/2014

03 NOV 2017

Córdoba,

## VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Bioquímica **ADRIANA CRISTINA FERNANDEZ**, D.N.I. **13.344.773**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA** y solicita autorización para presentar su Tesis;

## Y CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Bioquímica **ADRIANA CRISTINA FERNANDEZ**, D.N.I. **13.344.773**, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "EVOLUCION DE LA OFERTA DE SERVICIOS DEL LABORATORIO DEL HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA RIO IV Y SU RELACION CON EL RECURSO HUMANO";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública;
- Lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 14/08/17;
- Lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 21/09/17;
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 19 de octubre de 2017, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

Art. 1) Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Bioquímica **ADRIANA CRISTINA FERNANDEZ**, D.N.I. **13.344.773**, con los siguientes profesionales:

- Prof. Dra. María Cristina **COMETTO**
- Mgter. María Alejandra **FARIAS**
- Prof. Dra. Soraya Beatriz **RACHED** (Universidad Nacional de Rio Cuarto)

Art. 2) El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art. 3) Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2017.

Prof. Dr. ROGELIO PIZZI  
SECRETARIO TERCERO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELA YORIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:  
JVP/np

1925